

INFORME DE COMISARIO

AÑO 2009

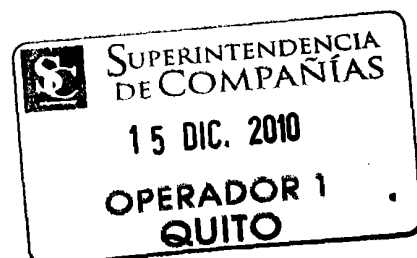
Quito, 27 de enero del 2.010

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de:

SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.

Ciudad.-

1. He revisado los estados financieros de **SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.**, al 31 de diciembre del 2009. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el contenido de estos estados financieros.
2. El informe se sustenta en base a pruebas utilizando el juicio y criterio profesional de los aspectos relevantes. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría (NEA), a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
3. Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento sobre los estados financieros entregados por parte de **SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.**, y sus Administradores, en relación a:
 - a) El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b) El control interno es el sistema ejecutado por la alta administración, que incluye la diligencia de todo el personal de la empresa para provocar un ambiente favorable en que las operaciones de toda la organización en forma integral se cumplan en forma eficiente y efectiva, incide en la confiabilidad de la información financiera y de gestión, promueve la protección de los activos, e insta al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en nuestro país.
 - c) Si la correspondencia, los libros de actas de la Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales.



- d) Si la compañía dispone de un buen control interno que permite juzgar la eficiencia y efectividad de las operaciones, los activos están adecuadamente salvaguardados, las operaciones y transacciones se realizan de conformidad con la autorización de los principales funcionarios, las operaciones son reconocidas y registradas convenientemente de tal manera que permiten la elaboración y presentación de información y estados financieros y el acceso a los activos, documentos y archivos solo se permite con autorización de la gerencia o autoridad competente.
- e) Las políticas y procedimientos de control interno adoptadas por la administración, son adecuadas y suficientes en concordancia al nivel de desarrollo organizacional de **SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.**, lo que permite generar información financiera oportuna y fiable como base para la toma de decisiones administrativas.
- f) Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados y presentados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, acogidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y surgen de los registros contables de la Compañía.

En mi opinión los estados financieros de **SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.**, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones del ejercicio comprendido entre el 1 de enero al 31 de Diciembre del 2.009 conforme a Normas Ecuatorianas de Contabilidad y normativa legal vigente en el país.

- 3. No hubieron limitaciones en la colaboración presentada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- 4. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores y denuncias sobre las gestiones de Administradores, que considere que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,



Ing. Iván Granja

C.P.A. REG. NAC. 28933

COMISARIO DE SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.